



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.071/2009-MPL

Lambayeque, Diciembre 03 del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, con los alcances del INFORME N°.237-2009-MPL-GAYF, del 26 de Noviembre del año 2009, el C.P.C. SAMUEL CHUZON SAVA, Gerente de Administración y Finanzas, se dirige al Gerente Municipal de Lambayeque, informando que resulta necesario acogernos a la Aplicación del Decreto de Urgencia N°.078-2009, adecuación que simplifica plazos en las licitaciones públicas para la "ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 15 M3. DE CAPACIDAD", siendo necesario para ello adoptar el respectivo Acuerdo de Concejo, según lo previsto en la precitada norma, incorporando al procedimiento especial, solicitando se eleve a Sesión de concejo, para que se autorice dicha adecuación; dada la condición Jurídica Legal, resulta por su finalidad e importancia que el Cuerpo Colegiado emisor otorgue trato prioritario.

Que, el Decreto de Urgencia N°.078-2009, tiene por objeto simplificar plazos mediante proceso Especial, permitiendo dinamizar la inversión pública local, invocando aprobar en el marco de lo establecido legalmente, para la adquisición de un Camión volquete de 15 m3 de capacidad, maquinaria que forma parte del Presupuesto denominado "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS DE ACOPIO DE RESIDOS SOLIDOS - LAMBAYEQUE, CON CODIGO SNIP N°.46320," cuyo valor referencial es la suma de S/.542,000.00 (Quinientos Cuarentidos Mil Nuevos Soles), indicando que dicha unidad a adquirir se efectuará en la meta de INVERSION EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

Que, el Decreto de Urgencia N°.078-2009, tiene por objeto establecer esta Norma Transitoria, destinada a otorgar condiciones especiales para la adquisición de bienes, mediante proceso de licitación pública, a cargo de la entidad comprendida en el Decreto Legislativo N°.1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y estando la Municipalidad Provincial de Lambayeque inmersa en la Jerarquía de las Normas del Gobierno Central y del Estado Peruano, por su implicancia, resulta necesario y responsable aprobar la aplicación técnica de la norma decretada.

POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado y amparo legal de los Decretos de Urgencia N° 078-2009, y visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9° numeral 26, 11°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.29792; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 02 de Diciembre del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Joaquín Teodomiro Chaves Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soralez, Walter Herminio Fuentes Arana, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, y José Ricardo Yesquen Eneque, Víctor Rafael Paiva Llenque, José Jaime Urbina Urbina, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Dr. Jorge Luis Saavedra Llenque
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 04 DIC 2009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.0711/2009

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los considerandos expuestos, la adecuación del Proceso de Licitación Pública, la Adquisición de un Camión Volquete de 15 M3. De capacidad, conforme lo establecido en el Artículo 3° del Decreto de Urgencia N°.078-2009, y de acorde al Proyecto Priorizado en el Presupuesto Participativo denominado "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS – LAMBAYEQUE, CODIGO SNIP N°.46320" cuyo valor referencial es S/.542,000.00 (Quinientos Cuarentidos Mil), a efectuarse en la meta de INVERSION EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RECIBIDO 04 DIC 2009

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Servicios y Desarrollo Social
Sub. G. Logística
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Dr. Jorge Luis Saavedra Lienpen
SECRETARIO GENERAL